

## 02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA



# A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

## 1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

El conflicto bélico en Ucrania ha empeorado la situación de los distintos sectores agrarios, que ya venían sufriendo una coyuntura difícil desde la pandemia con un aumento de precios y costes en materias primas, fertilizantes, energía y resto de insumos. Esta situación se ha visto agravada por la sequía que ha afectado a nuestro país. Es importante que la Comisión valore el recurso al conjunto de instrumentos que ofrece el reglamento de la organización común de mercados de los productos agrícolas (OCM) y en el marco de la Política Agrícola Común (PAC).

Desde el Ministerio se ha realizado el pasado 30 de diciembre la primera comunicación mensual de **existencias** de cereales, arroz y oleaginosas a la Comisión con base en a los datos recogidos por cada operador pertinente en la aplicación Siega (Sistema de Información de Existencias para la Garantía Alimentaria). Las primeras cifras no apuntan a dificultades de suministro a nivel nacional. El lanzamiento de este cuadro de mandos era una de las acciones previstas por la Comisión en su Comunicación sobre el Plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis, adoptada en noviembre de 2021, que contempla, entre otros aspectos, la creación de un grupo de expertos para un mecanismo de respuesta, y hace hincapié en la necesidad de preservar la producción agrícola en la UE.

En cuanto a **cereales y oleaginosas**, hay que destacar la bajada de los precios nacionales ocasionada por el contexto de competitividad producida gracias a la Iniciativa del Mar Negro, los corredores solidarios, el leve fortalecimiento del euro frente al dólar, y una cosecha mundial elevada, si bien los precios siguen siendo altos y superiores a los registrados hace un año. Hay que señalar como excepción la torta de soja por la sequía en Argentina, principal proveedor, y remarcar que no ha existido desabastecimiento de maíz, esencial en la producción de piensos.

En la campaña del **aceite de oliva** 2022/2023 se ha producido una reducción del 48% respecto a la anterior y del 46% respecto a la media de las cinco anteriores. Se prevé, en consecuencia, un aumento de importaciones, precios altos en origen y al consumidor. Las exportaciones a Rusia y Ucrania se han visto afectadas con reducciones en valor del 20% y el 42%, respectivamente.

En **frutas y hortalizas** el abastecimiento está garantizado con máximos estándares de calidad y sostenibilidad. En el caso del **vino**, la producción ha sido un 2,42% superior a la anterior campaña, con 40,47 Mhl. No se ha aliviado la presión que sufre el sector, por lo que algunas comunidades autónomas han solicitado la puesta en marcha de la cosecha en verde en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (Pasve) con fondos de recursos no ejecutados del resto de las medidas.

Los **sectores ganaderos** siguen acusando los incrementos de los factores de producción, especialmente el coste de alimentación de los animales y la energía. El incremento de precios al productor

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

no está compensando estos aumentos de costes, por lo que siguen comprometidos los márgenes de producción. En el sector lácteo, el descenso de la producción y la incertidumbre de abastecimiento generada en la industria láctea están influyendo en el incremento de precios, cuyos valores en noviembre superaron en más del 60% el valor registrado el año pasado. Los sectores cárnicos han experimentado cierta recuperación a finales de año, con la estabilización de los costes de la alimentación comprada y con el impulso de las fiestas navideñas. No obstante, el consumo de carne continúa su tendencia a la baja, lo que, unido a los elevados niveles de los costes de producción, compromete la sostenibilidad de las explotaciones desde todos los puntos de vista.

En lo que se refiere a los **fertilizantes**, sobre los que tiene una alta influencia el conflicto bélico en Ucrania, a pesar de las últimas bajadas, los precios siguen considerablemente más altos que un año antes, cuando ya eran elevados.

## 2. CONFERENCIA DE ORGANISMOS PAGADORES

---

Del 12 al 13 de mayo tuvo lugar en París la **51.ª Conferencia** de Directores de Organismos Pagadores bajo la Presidencia francesa. En ella destacaron las intervenciones de la DG AGRI de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) sobre el estado de situación de la nueva Política Agrícola Común. Por otro lado, las conferencias se centraron en una segunda parte sobre el fraude y conflicto de intereses, sin menospreciar todos los esfuerzos de los organismos pagadores en la aplicación de las nuevas tecnologías con los diferentes proyectos en marcha.

Del 5 al 6 de octubre tuvo lugar *online* la **52.ª Conferencia** bajo la Presidencia de la República Checa. Entre los temas tratados destacaron el estado de la aplicación de la PAC 2023-2027, la visión sobre el informe anual de actividad 2021, las conclusiones de los informes especiales del TCE; la respuesta de la Comisión al fraude en la PAC y los datos en la PAC; la evolución de la reunión MARS en Barcelona, los trabajos de la *learning network*, y las conclusiones del 33.º informe anual de la Oficina europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) sobre la protección de los intereses financieros de la UE.

## 3. CUESTIONES POR ÁREA DE REGULACIÓN

### 3.1. Cuestiones de producción vegetal

Durante 2022 se han llevado a cabo la consulta pública y las consultas a los agentes involucrados para la elaboración por parte de la Comisión Europea de las **propuestas de nuevos reglamentos sobre material vegetal y material forestal de reproducción**, con objeto de revisar la normativa para modernizarla y adaptarla mejor a los nuevos objetivos del Pacto Verde y a las estrategias «De la Granja a la Mesa», «Biodiversidad», «Forestal» y de «Adaptación al Cambio Climático». Se espera que estas propuestas se presenten en el segundo trimestre de 2023.

En 2022 tuvo lugar el período de consulta pública para la **Propuesta de Reglamento sobre el uso de nuevas técnicas genómicas para la producción de variedades vegetales**, que fue seguido por el comienzo de los trabajos de la Comisión en la evaluación de impacto y en la propuesta de reglamento, que se estima, sean presentadas en el segundo trimestre de 2023. La propuesta regulará las plantas, y los alimentos y piensos derivados de estas que se hayan obtenido por medio de nuevas técnicas genómicas (NGT), específicamente por mutagénesis dirigida y cisgénesis.

Las plantas obtenidas por medio de estas nuevas técnicas se regulan actualmente como organismos modificados genéticamente, bajo la Directiva 2001/18/CE, tal y como aclaró el Tribunal de Justicia de la UE en 2018. En 2019, el Consejo solicitó a la Comisión un estudio, que fue publicado en 2021, seguido de una propuesta legislativa que permitiese aprovechar la innovación que ofrecen estas técnicas y su potencial contribución a los objetivos del Pacto Verde y de la estrategia «De la Granja a la Mesa».

Por otra parte, la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está acreditada por la **Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)** para realizar los ensayos DHE para 176 especies que se ensayan en distintos centros acreditados repartidos por la geografía española. La OCVV efectúa dos tipos de peticiones: la primera, compra del informe final, descripción de la variedad e informe de variedades similares de ensayos realizados para Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas, y la segunda, el ensayo completo por alguno de los centros de ensayos acreditados. La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de la OCVV: Consejo de Administración, Reunión anual de representantes técnicos nacionales, y reuniones de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas, hortícolas).

La OCVV ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen, incluyendo modelos oficiales para comunicar los diferentes informes o las incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura, se envía a la OCVV.

Por último, en el ámbito de la UE más los países EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) cabe destacar la participación en los grupos de trabajo y en la reunión anual de la European Seed Certification Agencies Association (ESCAA) sobre el sistema de certificación de semillas en Europa.

### 3.2. Cuestiones fitosanitarias

En diciembre de 2021 la Comisión Europea presentó al Parlamento Europeo y al Consejo dos **informes sobre la aplicación del Reglamento n.º (UE) 2016/2031, de sanidad vegetal**, en vigor desde diciem-

bre de 2019. Estos informes responden al compromiso establecido en los artículos 50 y 79: puesta en marcha y efectividad del régimen de medidas fitosanitarias para la importación en la UE, y ampliación del uso del pasaporte fitosanitario a todos los movimientos de plantas para la plantación dentro de la UE.

Estos informes se debatieron en el Consejo de febrero de 2022 y han sido objeto de estudio en las reuniones del Grupo de Jefes de Sanidad Vegetal del Consejo (COPHS, por sus siglas en inglés) mantenidas a lo largo del año. El análisis de la Comisión estuvo condicionado por una contribución limitada de los agentes afectados, el breve plazo entre la entrada en vigor y la elaboración de los estudios, y el impacto de la pandemia en el comercio. Por este motivo, la Comisión no presentó una propuesta de reglamento juntamente con estos informes, sino que se prevé que se presente a finales de 2023.

El Consejo solicitó en junio de 2021 a la Comisión Europea que presentase un **estudio sobre el uso de agentes invertebrados para el control biológico de plagas** (como insectos, ácaros o nematodos) y las posibles opciones para su regulación. La Comisión respondió a esta petición en diciembre de 2022. Junto con esta respuesta, la Comisión publicó su estudio sobre la situación en la UE y las opciones en relación con la introducción, la producción, la evaluación, la comercialización y el uso de agentes invertebrados de control biológico dentro del territorio de la UE, así como el informe externalizado sobre el que basó dicho estudio. Estos documentos estaban basados en consultas realizadas a los Estados miembros, los agentes involucrados y las autoridades de países terceros. El estudio recopila la situación de los invertebrados de control biológico, identifica los problemas actuales y describe algunas áreas de mejora. La Comisión considera que no dispone de suficientes datos sobre el potencial del mercado y, por consiguiente, el estudio no fue acompañado de una propuesta legislativa. La Comisión plantea su estudio como una base para que el Parlamento Europeo, el Consejo y los agentes involucrados discutan los siguientes pasos a dar en esta materia, lo que está sucediendo ya en 2023.

El 22 de junio de 2022 la Comisión Europea publicó su **propuesta de reglamento sobre el uso sostenible de fitosanitarios**, con la intención de reemplazar a la actual Directiva 2009/128/CE. La propuesta se presentó al Consejo el 18 de julio. Durante la Presidencia checa del Consejo, en el segundo semestre de 2022, se debatió la propuesta de reglamento. En el Consejo Agripesca de septiembre de 2022, a petición de la delegación de Polonia, con el apoyo de otros 14 Estados miembros, se debatió la preocupación por la evaluación de impacto elaborada por la Comisión para sustentar su propuesta de reglamento. Estos Estados miembros consideran que la propuesta no contempla las consecuencias que el conflicto bélico en Ucrania va a tener en la soberanía alimentaria de la UE. La crítica se centraba particularmente en la falta de la evaluación del impacto que causaría la prohibición del uso de productos fitosanitarios en las zonas sensibles. Como resultado, el Consejo aprobó el 19 de diciembre de 2022 una decisión que emplazaba a la Comisión a presentar un estudio complementario a su evaluación de impacto en el plazo de seis meses. El examen de la propuesta continuará con los artículos no pertenecientes al ámbito de dicha decisión, hasta la publicación del estudio complementario.

### 3.3. Cuestiones veterinarias

La prevención, control y erradicación de determinadas enfermedades animales continúa siendo la principal preocupación de los sectores ganaderos de la UE. Se han tratado diferentes aspectos de los programas de control de enfermedades, desde la implementación de nuevas herramientas y

estrategias de control a la priorización de medidas y programas sanitarios que reciben cofinanciación en diferentes foros del Consejo y de la Comisión.

Respecto a la **peste porcina africana (PPA)**, persiste el riesgo para el sector porcino europeo en 2022. Continúan declarándose nuevos focos en los países afectados, así como en regiones de países no afectados hasta la fecha, como Italia peninsular. La Comisión Europea trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación aplicadas sobre todo por países asiáticos, y que están generando graves distorsiones del mercado de carne de porcino, que ya está fuertemente desequilibrado en la UE. En 2022 se han conseguido avances con Corea del Sur en este sentido.

La **influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)** ha dejado a un lado el patrón de presentación estacional y geográfico registrado en otras estaciones epidemiológicas y se han detectado focos de la enfermedad durante todo el año, afectando a explotaciones avícolas de todos los Estados miembros, incluyendo España, siendo algunos de los países más afectados Italia, Hungría, Polonia y Alemania. Debido a esta situación, se planteó en el Grupo de Jefes de Servicios Veterinarios (CVO) una discusión técnica sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas y las implicaciones para el sector avícola y para el comercio internacional de sus productos. Esta situación, unida a los efectos de la pandemia, junto con el aumento de costes de producción y la importación de carne de ave desde Ucrania, ha generado un impacto muy negativo en el sector avícola de carne.

Es destacable la aparición de una enfermedad no registrada hasta la fecha en la UE, la **enfermedad hemorrágica epizootica (EHE)**, en Italia y España. Se trata de una enfermedad similar a la lengua azul, ya presente en el norte de África, que afecta a los rumiantes, en explotaciones de bovinos, ovinos y caprinos. La aparición de la enfermedad ha supuesto la puesta en marcha de las medidas de restricción a los desplazamientos de animales establecidas en Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión Europea.

Además, es importante mencionar la detección en España de la **viruela ovina y caprina (VOC)**, que supone la aparición por primera vez de la enfermedad en el territorio español y la notificación de la enfermedad en la UE después de seis años de silencio epidemiológico tras los últimos focos notificados en Grecia en 2017. Las autoridades españolas adoptaron de forma inmediata las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, en lo referente a las normas relativas al control de una enfermedad de la categoría A, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882. Por parte de la Comisión, se ha adoptado la Decisión de Ejecución (EU) 2022/2333 relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en España, donde se han establecido las zonas de protección y vigilancia alrededor de los focos comunicados, y que se ha ido actualizando con base en la evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad.

Las **cuestiones de bienestar animal**, sobre todo en relación con la futura revisión de la legislación en esta materia y el *fitness-check* de la actual normativa que está llevando a cabo la Comisión, han sido objeto de debate en varias reuniones del Consejo a lo largo de 2022. La Comisión concluyó en enero de 2022 una consulta pública para recabar las opiniones y experiencias de los ciudadanos y las partes interesadas sobre la idoneidad de las normas actuales y sobre cómo mejorarlas. En septiembre de 2022 concluyó el *fitness-check* y sus resultados, presentados en un documento de trabajo, confirmaron la necesidad de revisar y modernizar la legislación de la UE sobre bienestar animal y proporcionar una buena base para esta revisión. Seguidamente a la consulta pública la Comisión ha abierto el proceso para realizar una evaluación de impacto con todos los agentes implicados para

conocer el alcance de las posibles repercusiones de las novedades que incluya el paquete legislativo de bienestar animal. También con vistas a esta revisión de la legislación sobre bienestar animal, la Comisión ha encargado a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) que elabore dictámenes científicos sobre el bienestar animal, publicándose en 2022 los correspondientes a porcino en granja y al transporte de porcinos, bovinos, équidos, pequeños rumiantes y aves domésticas y conejos en contenedores. Finalmente, en el Consejo Agripesca del 11 y 12 de diciembre (**ST 15182/22**) los ministros debatieron públicamente la evaluación de la legislación vigente en materia de bienestar animal, y subrayaron la necesidad de revisar la legislación actual lo antes posible para incrementar la protección del bienestar de los animales y adoptar un enfoque armonizado a escala de la UE. Además, los ministros expresaron sus prioridades en relación con la revisión de la legislación y destacaron que esta propuesta también garantizaría una competencia más justa para los agricultores y otros operadores de empresas alimentarias de los Estados miembros.

También se debe hacer mención de los debates celebrados en las reuniones de jefes veterinarios en el Consejo. Bajo la Presidencia francesa, se aprobaron las «**Conclusiones sobre la influenza aviar altamente patógena (IAAP)**: un enfoque estratégico para el desarrollo de la vacunación como herramienta complementaria de prevención y control», basadas en los resultados de un cuestionario de la Presidencia francesa sobre la vacunación frente a IAAP, y que se han discutido en los correspondientes grupos de *attachés* y de Jefes de los Servicios Veterinarios. En las conclusiones, adoptadas por el Consejo Agripesca del 24 de mayo de 2022 (**ST 8955/1/22**) se destaca el carácter transfronterizo de esta enfermedad, capaz de propagarse ampliamente con graves consecuencias socioeconómicas que penalizan al sector agrario y perturban el comercio. Se observa que, además de la necesaria aplicación de medidas estrictas de bioseguridad, la vacunación podría complementar las medidas existentes de prevención y control de la IAAP y contribuir a reducir el riesgo de propagación del virus en las explotaciones avícolas. Por último, subrayaron la importancia de aunar esfuerzos con terceros países para aumentar la aceptabilidad de la vacunación contra la IAAP en el comercio internacional.

Por otra parte, durante la Presidencia checa se inició un debate sobre la «**Implementación del Reglamento (UE) n.º 2019/6 sobre medicamentos veterinarios**: recogida de datos sobre ventas y uso de antimicrobianos en medicina veterinaria», asunto que se incluyó en la agenda a largo plazo de trabajos para los CVO. La Presidencia elaboró un cuestionario sobre el tema, como una de las cuestiones prioritarias de su mandato, cuyo objetivo era arrojar luz sobre la situación en los Estados miembros y explorar los sistemas de recopilación de datos que se están implantando, y las posibilidades de avanzar en este tema con un enfoque armonizado.

### 3.4. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

La UE es uno de los primeros exportadores y un importante importador de productos agroalimentarios del mundo durante 2022, éxito vinculado a la PAC, que promueve la competitividad y la innovación, junto con la elaboración de productos de gran calidad.

Durante los once primeros meses del pasado año las exportaciones alcanzaron un valor de 211.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 16% (29.000 millones más) con respecto al mismo período del año anterior. Durante ese mismo período, las importaciones alcanzaron un valor de 157.000 millones, un 34% más (40.000 millones más). Entre los productos que más han aumentado el valor de sus exportaciones se encuentran el trigo, con un 7%, alcanzando los 29,4 Mt, que representa 4.300 millones de euros, seguido de los preparados de cereales y molinería, con 3.300



millones de euros (3%). Entre los productos que han visto disminuir su volumen de exportaciones durante este período se encuentran la carne de porcino (15%), la carne de aves, de bovino y productos lácteos, con una reducción en torno a un 10% cada uno.

Los aumentos de las importaciones se debieron, principalmente, al aumento de las procedentes del Reino Unido (27%, 8.600 millones de euros), Brasil (51%, 18.674) y Ucrania (90%, 11.507).

Un punto especial en el comercio de la UE lo constituye el Reino Unido por los efectos del *brexit*. El **Acuerdo de Comercio y Cooperación con el Reino Unido** firmado a finales del 2021 ha mejorado las relaciones comerciales, pero no ha eliminado los controles en frontera. Una vez finalizadas las prórrogas, se han puesto en marcha las medidas establecidas en el acuerdo de salida: la aplicación de los controles aduaneros, la aplicación del Protocolo sobre Irlanda del Norte, y el reparto de los contingentes arancelarios de la Organización Mundial de Comercio (OMC) entre el Reino Unido y la UE. Las exportaciones al Reino Unido desde España para el sector agroalimentario aumentaron en un 6%, alcanzando los 4.620 millones de euros. Se ha trabajado en el Grupo para el Reino Unido un nuevo acuerdo en el que avanzan las negociaciones.

En lo referente a los **acuerdos de libre comercio**, las negociaciones se han seguido desarrollando. En este sentido se han seguido las negociaciones, con resultados diferentes, con los siguientes países:

- México: las negociaciones comenzaron en 2016 y se alcanzó un «acuerdo de principio» sobre la parte comercial en 2018, complementado con compromisos sobre contratación pública en 2020. Actualmente se encuentran en tramitación los procedimientos internos necesarios para ambas partes, que culminarán en su firma y ratificación.
- Chile: se llegó a un acuerdo en diciembre de 2022, y se espera que el acuerdo marco avanzado empiece en 2023 y pase pronto a ratificación.
- Nueva Zelanda: se celebraron numerosas rondas de negociación hasta marzo de 2022, seguidas de debates, que condujeron a la conclusión de negociaciones el 30 de junio de 2022, que para los productos agroalimentarios supondrá que se eliminen los aranceles sobre las principales exportaciones de la UE, como la carne de cerdo, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los productos de confitería y las galletas. Se protegerán la lista completa de vinos y bebidas espirituosas de la UE y 163 alimentos con indicaciones geográficas. El acuerdo tiene plenamente en cuenta los intereses de los productores de productos agrícolas sensibles de la UE (varios productos lácteos, carne de vacuno y ovino, etanol y maíz dulce), que no sufrirán la liberalización del comercio, sino cantidades limitadas de importaciones con aranceles reducidos o sin aranceles solo en cantidades limitadas, a través de los denominados contingentes arancelarios. Es el primer acuerdo comercial con un fuerte compromiso en sostenibilidad, con el nuevo enfoque de la Comunicación «El poder de las asociaciones comerciales: juntos por un crecimiento ecológico y justo», recogiendo un capítulo sobre sistemas alimentarios sostenibles, un artículo específico sobre comercio e igualdad de género, y una disposición específica sobre el comercio y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. El acuerdo también liberaliza los bienes y servicios medioambientales desde su entrada en vigor. Una vez que el Consejo haya adoptado la decisión sobre la firma, en una próxima etapa, la UE y Nueva Zelanda podrán firmar el acuerdo. Tras la firma, el texto se transmitirá al Parlamento Europeo para su aprobación. Tras su aprobación por el Parlamento, el Consejo podrá adoptar la decisión relativa a la celebración y, una vez que Nueva Zelanda notifique que también ha completado su procedimiento de ratificación, el Acuerdo podrá entrar en vigor.
- Australia: continúa en negociación y está prevista una nueva ronda de negociaciones para el 24 de abril de 2023.

- Brasil en el seno de Mercosur: tras el cierre del tratado se está a la espera de avanzar en cuestiones de sostenibilidad.
- Indonesia: no ha vuelto a haber una nueva ronda de negociación desde la de noviembre de 2021.
- India: la negociación del acuerdo está en marcha.

**En el seno de la OMC**, hay que destacar las resoluciones del panel sobre las aceitunas negras favorable a la UE frente a EE. UU.

En las **relaciones con China**, una vez alcanzado el acuerdo sobre denominaciones de origen, 12 de ellas españolas, se está trabajando para que reconozca el principio de regionalización y así evitar los cierres por países en caso de enfermedades como la peste porcina africana. En enero de 2022, a raíz de la aplicación de medidas unilaterales con Lituania, la UE inició un procedimiento de solución de diferencias en la OMC.

Con la **Unión Africana** destaca la 6.ª cumbre UE-Unión Africana, en la que se acordó incrementar la inversión en infraestructuras para el desarrollo de producciones alimentarias junto con otras dentro del marco de la Gran Muralla Verde. Este proyecto busca detener la desertificación y mejorar la seguridad alimentaria en el Sahel y en la zona del Cuerno de África.

En febrero de 2022, el Consejo adoptó «Conclusiones sobre **normas de seguridad alimentaria en el ámbito del comercio internacional**», en las que pide una mayor integración de las inquietudes relacionadas con la sostenibilidad en los trabajos de la Comisión del *Codex Alimentarius*.

### 3.5. Cuestiones de desarrollo rural

Durante 2022 la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes en el marco de la UE, relacionados con el desarrollo de los programas de desarrollo rural, **cofinanciados por el Feader**.

El Comité de Desarrollo Rural de la UE (CDR) se ha reunido en cinco ocasiones, en formato *online* (marzo, abril, julio y noviembre). En la reunión de abril, además de los puntos ordinarios sobre el estado de ejecución de los PDR de la UE, la Comisión Europea presentó un resumen del estado de realización de los 24 *targets* para 2025 en relación con las áreas focales al final de 2020, con base en los datos de los informes anuales de ejecución de los PDR presentados en 2021 por las autoridades de gestión. También explicó el calendario y las principales actualizaciones relacionadas con el proceso de presentación de los informes anuales de ejecución de 2021. Asimismo, presentó un informe sobre el rendimiento de la PAC en el período 2014-2020 y las lecciones aprendidas para el nuevo período, se comentó la situación respecto al uso de instrumentos financieros, y se presentaron las nuevas actividades del Evaluation Helpdesk de la Comisión. Las siguientes reuniones abordaron la modificación de la legislación comunitaria, entre otras cuestiones, para la inclusión de la nueva medida 22 en los PDR para responder a las repercusiones del conflicto bélico en Ucrania sobre los sectores agrícola y alimentario de la UE.

Además, en 2022 se ha participado en las 14 reuniones organizadas por la Comisión dentro del Grupo de Expertos de Seguimiento y Evaluación de la PAC, en la que participan todos los Estados miembros, en las que ha destacado la PAC pos-2020 entre los temas abordados, teniendo en cuenta que la PAC 2023-2027 tiene un enfoque a resultados en que los distintos tipos de indicadores tienen un papel protagonista.

En el contexto del trabajo en red en la UE se ha participado en los órganos de gobernanza de las **redes rurales europeas** (Asamblea, Comité Ejecutivo y Subgrupo Leader y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural.

En 2022 también se ha participado en el acto de lanzamiento de la nueva Red Europea de la PAC. La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivo conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y Administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la UE. La Red Rural Nacional española (RRN) ha participado en las reuniones de redes que han tenido lugar en 2022 en Austria y Holanda. La RRN es miembro del Mediterranean Cluster de la ENRD, que en 2022 tuvo 8 reuniones en las que se pusieron en común problemáticas compartidas y se buscaron sinergias y aprendizaje mutuo con las redes de otros países. Además, la RRN ha sido miembro de los grupos temáticos de la ENRD sobre Rural Revitalization y Making the seven Leader principles work in practice for all LAGs under the CAP Strategic Plans.

Por último, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentarias se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se abordan los temas vinculados con la **Asociación Europea para la Innovación Agrícola (AEI-Agri)**, entre ellos el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria, que desde otoño de 2022 ha pasado a denominarse Subgroup on Innovation and Knowledge Exchange (SolKE), en que han destacado los debates sobre el papel de la innovación y los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS) en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red AIE-Agri.

También han destacado las reuniones periódicas del 5.º mandato del grupo de trabajo sobre los AKIS, del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. Este grupo tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de los sistemas de conocimiento e innovación europeos, abarcando todas las cadenas de valor agroalimentarias y de biomasa, desde el productor hasta el consumidor, con un enfoque sistémico. En el marco del 5.º mandato, que finaliza en 2022, se ha asistido a dos encuentros *online* y tres encuentros presenciales (Hertogenbosch-Holanda, Lugo-España y Budapest-Hungría), donde se abordaron los siguientes temas:

- Estrategias AKIS en los planes estratégicos nacionales de la PAC (PEPAC).
- Intercambio de experiencias entre Estados miembros sobre cómo lograr un mayor impacto de la aplicación del enfoque multiactor en los AKIS.
- Ejemplos de repositorios nacionales de conocimiento de materiales de aplicación práctica en el sector agroalimentario.
- El papel de la educación en los PEPAC. Cómo mejorar los sistemas educativos, la formación y el vínculo con los asesores agrarios.
- Las políticas de AKIS a escala nacional y europeas: cómo aumentar las sinergias AEI-Agri-Horizonte Europa.
- Digitalización del sector agroalimentario.
- La innovación social.
- La estructura, funcionamiento y gobernanza de la red PAC UE.
- Subgrupos de trabajo de la Asamblea: Innovación e intercambio de conocimiento, Leader, e Implementación del PEPAC.

### 3.6. Cuestiones alimentarias

En lo que se refiere a la política de promoción alimentaria, en el Consejo Agripesca de 21 de febrero, la delegación polaca presentó el punto sobre los «Posibles efectos negativos de la revisión de la admisibilidad de los productos en el marco de la política de promoción de la UE», en nombre de las delegaciones austriaca, belga, búlgara, española, húngara, irlandesa, italiana, letona, lituana, polaca y portuguesa.

La propuesta defendió seguir con la política actual, no revisar la condicionalidad y promover una política inclusiva que no deje fuera ningún producto. El Consejo tomó nota de la propuesta polaca e invitó a la Comisión Europea a que mantuviese presentes dichas inquietudes cuando desarrolle la propuesta legislativa.

Las conclusiones «**Compromiso de la UE con un Codex Alimentarius ambicioso** acorde con los desafíos de hoy y de mañana» se prepararon en el seno del Grupo Agrifao (Grupo de Trabajo de Coordinación de la FAO, Organización de NN. UU. para la Alimentación y la Agricultura), y se aprobaron en el Consejo Agripesca de 21 de febrero, bajo la Presidencia francesa.

La **propuesta legislativa sobre el reglamento de indicaciones geográficas** (IG) fue presentada por la Comisión Europea el 31 de marzo. España, en nombre del Grupo Amigos de las Indicaciones Geográficas, había informado en el Consejo Agripesca del 21 de marzo de las conclusiones alcanzadas sobre este asunto por ese grupo, con vistas a la iniciativa legislativa de la Comisión Europea. En el Consejo Agripesca del 7 de abril, la Comisión Europea presentó su propuesta para revisar el marco legislativo de las IG de productos agroalimentarios, vinos y bebidas espirituosas, con el fin de mejorar su contribución a la producción sostenible, y reforzar la posición de los agricultores y las agrupaciones de productores de IG, en línea con los objetivos del Pacto Verde. En el marco del Grupo de Trabajo del Consejo de Indicaciones Geográficas y Designaciones de Origen, que está revisando la propuesta, en 2022 se celebraron tres reuniones bajo la Presidencia francesa y siete bajo la Presidencia checa.

En el Consejo Agripesca de 21 de marzo se presentó para aprobación como punto A de la agenda la iniciativa para solicitar una **sesión especial de emergencia del Consejo de la FAO** para examinar las consecuencias de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en la seguridad alimentaria y la agricultura mundiales. La propuesta implicó aprobar también la solicitud de inclusión de un punto adicional en la agenda de la 33.ª Conferencia Regional de la FAO para Europa, prevista del 10 al 13 de mayo de 2022, en Łódź (Polonia), con el fin de abordar las implicaciones en la seguridad alimentaria mundial y la agricultura.

En el Consejo Agripesca de 7 de abril, la Comisión Europea presentó la Comunicación «**Garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios**», que subraya la importancia de la resiliencia de los sistemas alimentarios de la UE con el objetivo de garantizar alimentos suficientes a precios asequibles para los ciudadanos, minimizando la dependencia de las importaciones.

En este contexto, la delegación croata presentó, en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Italia, Letonia, Malta, Polonia, Portugal y Rumanía, la solicitud de **ayuda temporal excepcional del Feader en respuesta al conflicto bélico en Ucrania** y a sus efectos en los sistemas de producción agrícola y en la seguridad alimentaria. Se solicitó contar con unas medidas excepcionales y temporales en el marco del Feader similares a las que se pusieron en marcha tras la crisis sanitaria de la covid-19. La propuesta se aprobó y se materializó en una

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

nueva medida (M22) destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Feader: **Reglamento (UE) n.º 1033/2022**.

Las «**Recomendaciones de política del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre participación y empleo de los jóvenes** en la agricultura y los sistemas alimentarios para la seguridad alimentaria y la nutrición» se han tratado en el seno del Grupo Agrifao (Grupo de Trabajo de Coordinación de la FAO). Se aprobaron como punto A en el Consejo Agripesca de 26 de septiembre de 2022.

El comisario de agricultura, Janusz Wojciechowski, presentó en el Consejo Agripesca de 21 de noviembre el resultado de la «**Conferencia de alto nivel sobre bioeconomía**», que se celebró en Bruselas entre el 6 y 7 de octubre. Se destacaron las contribuciones de la bioeconomía al desarrollo rural, así como su conexión con el sector agrario y forestal. Y se debatió sobre cómo la bioeconomía puede ayudar a los retos actuales de la UE.

En el Consejo Agripesca del 12 de diciembre, la Presidencia checa informó sobre la Conferencia de alto nivel sobre **etiquetado nutricional frontal armonizado**, que tuvo lugar el 10 de noviembre en Bruselas, en la que participaron miembros de la Comisión, el Parlamento Europeo, el sector agroalimentario y las ONG, entre otros.

## 4. LABORATORIOS DE REFERENCIA DE LA UE

**Los laboratorios de referencia de la Unión Europea (LR-UE)** son los laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio y la salud animal y vegetal, y los encargados de garantizar la calidad y la uniformidad de los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico empleados por los laboratorios nacionales de referencia y de control oficial que operan en la cadena alimentaria. En la actualidad la Comisión Europea tiene designados 14 laboratorios en el ámbito de la sanidad animal, 26 en el ámbito de alimentos y piensos y 5 en el ámbito fitosanitario. Estos laboratorios desarrollan su tarea en colaboración con los laboratorios nacionales de referencia (LNR) de los Estados miembros (arts. 92-94 y 100-101 del Reglamento UE 2017/625), y, junto con los laboratorios oficiales de control, configuran la red de laboratorios de la cadena alimentaria.

Los laboratorios del Ministerio desarrollan funciones de referencia nacional y europea en el ámbito de la producción primaria de alimentos y piensos.

En lo que se refiere a los laboratorios agroalimentarios, dependientes de la Dirección General de la Industria Alimentaria a través de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, se participa activamente en diez redes de laboratorios europeos, ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios de la red correspondientes a las comunidades autónomas. Durante 2022 se han organizado 26 ensayos de intercomparación dirigidos a los laboratorios que participan en el control oficial y se ha asistido a 70 reuniones de grupos de expertos, y reuniones y talleres organizados por LR-UE para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas.

- Reunión del LR-UE para PAT de la UE (abril de 2022).
- Reunión del LR-UE para OGM (videoreunión, noviembre de 2022).
- Reunión anual de los laboratorios del grupo ENGL (videoreunión, noviembre de 2022).
- Reunión del LR-UE para metales y sustancias nitrogenadas en alimentos y piensos (videoconferencia, 16 y 17 de noviembre de 2022).
- Reunión anual de Grupo de expertos contenido de agua en aves UE (25 de marzo de 2022).

Por su parte, los laboratorios de sanidad de la producción agraria del Ministerio, dependientes de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria a través de la División de Laboratorios, participan activamente en las redes de laboratorios de referencia, en sus respectivos ámbitos de actuación.

Estos laboratorios son, en el ámbito de la sanidad y genética animal, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV, Algete) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe), y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (Lugo) en el ámbito de la sanidad e higiene vegetal y forestal

En el caso de los laboratorios de la sanidad y genética animal, los laboratorios de la División están designados como LNR en España para más de 70 enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos, y residuos de medicamentos veterinarios; asimismo, el LCV desempeña la función de LR-UE para la peste equina y la lengua azul, designado por la Comisión Europea, y de Laboratorio de Referencia de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina.

El LCV y el LCSA, como parte de las redes de laboratorios de referencia a nivel europeo, participan en los ensayos de intercomparación y en las reuniones técnicas organizadas por los LR-UE (17 reu-

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

niones técnicas atendidas en 2022) y colaboran en el desarrollo y verificación de técnicas, identificación, caracterización y/o conservación de los agentes patógenos.

Por otra parte, como LR-UE, el LCV coordina la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE para Peste equina y Lengua azul, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

En 2022 se organizaron 2 ensayos de intercomparación y 2 reuniones técnicas para ambas enfermedades. Además, se organizó un curso teórico-práctico de formación para el diagnóstico de estas enfermedades en el que han participado técnicos de 6 laboratorios nacionales de referencia europeos. Asimismo, como Laboratorio de Referencia de la OMSA para la Peste equina, el LCV ha continuado prestando apoyo en el diagnóstico y asesoramiento científico-técnico a las autoridades y laboratorios de referencia de diversas regiones del mundo, invitándoles a participar en los ensayos de intercomparación organizados. Además, ha seguido colaborando activamente en diversos foros organizados por la OMSA, dentro de su programa de actuación.

## 5. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (Feaga y Feader) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA), que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El **FEGA** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles las compensaciones que la Política Agrícola Común arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural.

### 5.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga)

#### 5.1.1. Pagos por organismo, sector y naturaleza de gasto

Durante el ejercicio financiero 2022 de 16 de octubre de 2021 a 15 de octubre de 2022), los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas, han sido perceptores de **pagos con cargo al Feaga por un importe 5.684.140,33 euros**. Por volumen de pagos, destaca el organismo pagador de Andalucía, con un 27,53% del total, seguido por Castilla y León con un 16,41%, y Castilla-La Mancha, con un porcentaje sobre el total del 12,85%.

Los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda, figuran en la página [Series de ayudas FEOGA/FEAGA](#) de la web del FEGA.

**TABLA 56.** Feaga. Pagos por organismo pagador (comunidad autónoma y FEGA), 2022 (en millones de euros)

	Importe	%
Andalucía	1.564,59	27,53
Aragón	450,93	7,93
Asturias, Principado	65,80	1,16
Balears, Illes	30,98	0,55
Canarias	262,66	4,62
Cantabria	46,45	0,82
Castilla y León	730,35	12,85
Castilla-La Mancha	932,55	16,41
Cataluña	301,18	5,30
Comunitat Valenciana	149,11	2,62
Extremadura	569,49	10,02
Galicia	179,18	3,15



## 02. Desarrollo de la política comunitaria

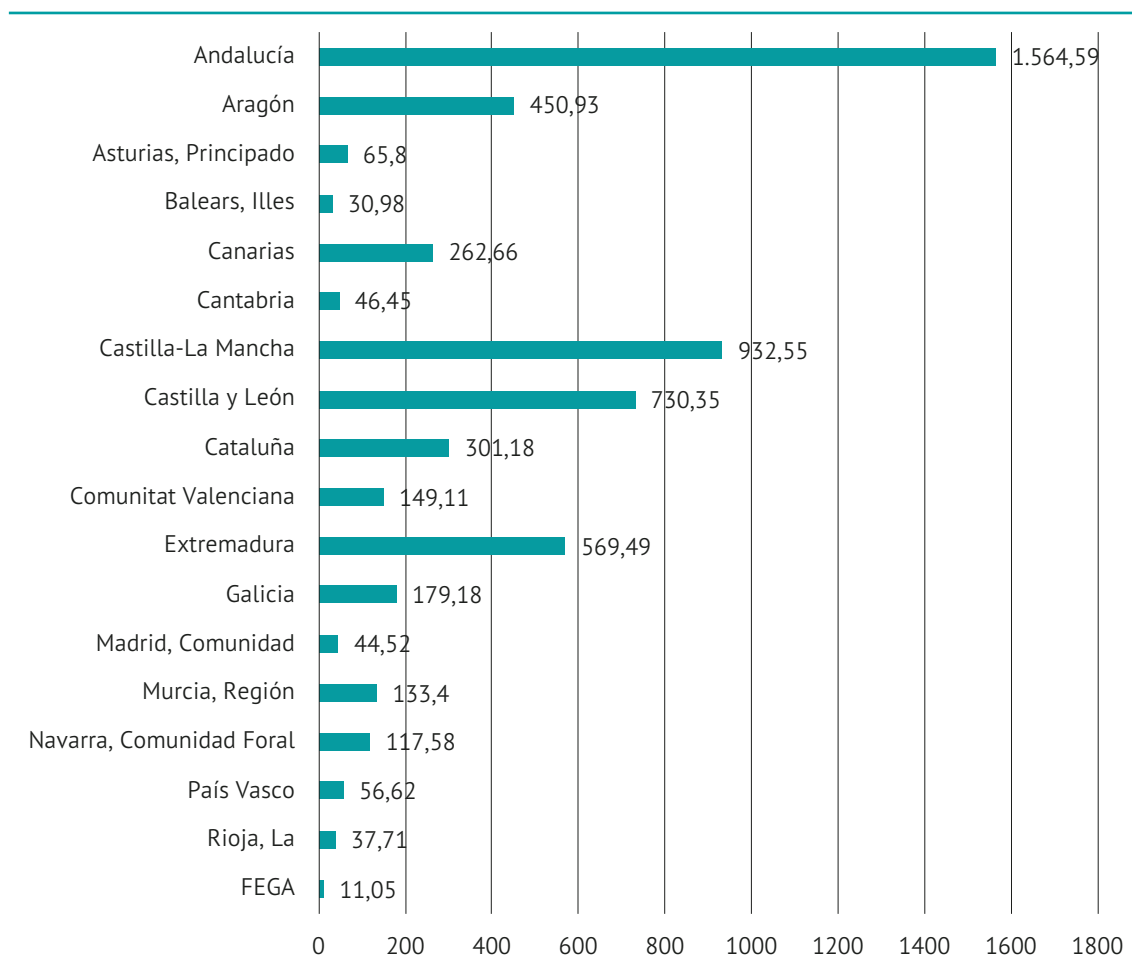
**TABLA 56.** Feaga. Pagos por organismo pagador (comunidad autónoma y FEGA), 2022 (en millones de euros)

	Importe	%
Madrid, Comunidad	44,52	0,78
Murcia, Región	133,40	2,35
Navarra, Comunidad Foral	117,58	2,07
País Vasco	56,62	1,00
Rioja, La	37,71	0,66
FEGA	11,05	0,19
<b>Total</b>	<b>5.684,14</b>	<b>100,00</b>

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

**GRÁFICO 32.** Feaga. Pagos por organismo pagador (comunidad autónoma y FEGA), 2022 (en millones de euros)

MEMORIA ANUAL 2022



Fuente (FEGA) y elaboración propias.

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

### 5.1.2. Planes de control

**TABLA 57.** Feaga. Control sobre ayudas por superficie, 2022 (superficies en hectáreas)

Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Solicitudes admisibles	Superficie solicitada	Superficie solicitada admisible	Superficie sometida a control	Superficie a control por monitorización	Solicitudes con control			
							Total	Terreno clásico	TDT	Monitorización
PB	553.040	523.634	19.050.203	18.990.601	495.472	9.825.014	255.432	1.901	11.819	241.712
PV	O	144.666	12.132.699	244.004	6.802.577	6.802.577	90.398	640	1.963	87.795
	E	375.667	6.612.261	127.782	2.938.329	2.938.329	159.505	913	6.104	152.488
RPA	93.559	88.118	267.284	260.496	4.889	146.259	48.068	223	1.784	46.061
RJA	25.235	14.461	1.078.249	686.691	17.758	475.367	12.144	162	234	11.748
AA (sup.)	129.531	125.139	1.584.363	1.564.917	35.915	1.029.626	84.143	993	1.566	81.584
Algodón	5.199	5.146	56.640	56.385	1.143	33.833	3.159	12	108	3.039

PB: pago básico, PV: pago verde, obligados y exentos, RPA: régimen de pequeños agricultores, RJA: régimen de jóvenes agricultores, AA (sup.): ayudas asociadas por superficie, TDT: teledetección.

Fuente (FEAGA) y elaboración propias.

**TABLA 58.** Feaga. Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, 2022 (en n.º de animales)

	Región peninsular			Región insular y zonas montaña		
	Con solicitud	Inspeccionados sobre el terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre el terreno	%
Explotaciones de vacuno de leche	565.462	39.412	7	225.736	16.464	7
	Región peninsular			Región insular		
Explotaciones con vacas nodrizas	2.131.111	146.463	7	3.126	254	8
Explotaciones de vacuno de cebo:						
Terneros nacidos en la explotación	426.994	31.077	7	1.322	103	8
Terneros procedentes de otra explotación	1.658.009	131.162	8	3.861	807	21
Explotaciones de ovino	10.092.116	435.485	4	155.011	19.536	13
Explotaciones de caprino	758.682	47.991	6	554.597	29.193	5
	Todo el Estado					
Vacuno de leche derechos especiales 2014	12.953	7.033	54			
Vacuno de cebo derechos especiales 2014	28.719	11.227	39			
Ovino y caprino derechos especiales 2014	807.942	91.068	11			

Fuente (FEAGA) y elaboración propias.

### 5.1.3. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2022 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las **actividades de promoción**:

- a) **FEGA como organismo pagador**: gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países y a la promoción del vino en terceros países de organismos públicos de ámbito nacional.  
El Reglamento (UE) 1144/2014 y los reglamentos Delegado (UE) 2015/1829 y de Ejecución (UE) 2015/1831 establecen las condiciones en las que la UE cofinancia los programas simples de información y promoción relativos a productos agrícolas llevados a cabo en el mercado interior o en terceros países, desde la convocatoria 2016.  
Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 y los reglamentos Delegado (UE) 2016/1149 y de Ejecución (UE) 2016/1150 establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.
- b) **FEGA como organismo de coordinación**: coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.  
En España, la reglamentación comunitaria de aplicación, citada en el apartado anterior, se transpone al Real Decreto 1363/2018, que establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector. Dicho apoyo, en cuanto a promoción, consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

### 5.1.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y productos lácteos en la escuela

En la gestión del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas, leche y productos lácteos participa el FEGA con la función principal de coordinar a los organismos pagadores de las comunidades autónomas en la gestión y control del pago de estas ayudas.

En 2022, para el ejercicio de estas funciones y con el objetivo de establecer los criterios comunes para la gestión y control de estas ayudas por parte de las comunidades autónomas, se publicó la **Circular de Coordinación 17/2022**, aprobada por el FEGA.

Asimismo, como complemento a lo recogido en la circular, se resuelven las dudas relacionadas con el control y los pagos planteadas por las comunidades autónomas, se gestiona la información disponible del grupo de trabajo en la web del FEGA, y se asiste a las reuniones de los grupos de expertos y comités de la UE en que se aborda el programa escolar.

Además, desde el FEGA se participa en las misiones de auditoría que realizan las instituciones de la UE a los organismos pagadores de las comunidades autónomas, mediante el seguimiento de la información intercambiada y asistiendo a la visita realizada *in situ*, como la realizada al organismo pagador de Andalucía en diciembre de 2022.

Por último, llevar un seguimiento de los pagos realizados por las comunidades autónomas en ejecución del programa durante cada curso escolar, que abarca varios ejercicios financieros, informando

de ello a la subdirección general competente del Ministerio cuando así lo requiere, también se encuentra entre las funciones realizadas.

### 5.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Para el período de programación 2014-2020, los pagos realizados a cargo del fondo Feader en el ejercicio 2020, desglosados por medidas, han supuesto un importe total de 1.307.773.806,06 euros.

**TABLA 59. Feader. Pagos realizados por medidas, 2022 (en euros)**

	Importe Feader
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	10.180.573,06
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	6.968.540,50
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	7.429.295,44
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	360.147.675,35
05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	12.933.166,88
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	85.996.451,35
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	27.811.698,35
08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	204.631.027,41
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.584.680,24
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	143.933.780,66
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	137.011.307,11
113 - Jubilación anticipada	419.917,65
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.274.104,15
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	126.552.321,59
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	2.852.024,02
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	1.560.687,18
16 - Cooperación (artículo 35)	25.630.809,18
19 - Ayuda para el desarrollo local de Leader (DLP - desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	116.543.965,23
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	27.649.056,36
21 - Ayuda temporal excepcional por la crisis de la covid-19	662.724,35
<b>Total</b>	<b>1.307.773.806,06</b>

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

**TABLA 60.** Feader. Pagos realizados por organismo pagador (comunidad autónoma y FEGA), 2022 (en euros)

	Importe	%
Andalucía	323.085.277,00	24,70
Aragón	69.554.829,07	5,32
Asturias, Principado	52.695.158,52	4,03
Balears, Illes	8.372.890,56	0,64
Canarias	28.736.274,39	2,20
Cantabria	9.814.368,21	0,75
Castilla y León	174.475.234,07	13,34
Castilla-La Mancha	200.215.739,68	15,31
Cataluña	43.658.610,38	3,34
Comunitat Valenciana	33.631.561,01	2,57
Extremadura	125.384.056,12	9,59
Galicia	114.358.688,77	8,74
Madrid, Comunidad	11.620.285,95	0,89
Murcia, Región	33.257.807,68	2,54
Navarra, Comunidad Foral	17.010.152,28	1,30
País Vasco	12.446.765,31	0,95
Rioja, La	11.981.562,01	0,92
FEGA	37.474.545,05	2,87
<b>Total</b>	<b>1.307.773.806,06</b>	<b>100,00</b>

Pagos Feader por ejes y medidas por cada órgano pagador en [fega.gob.es](http://fega.gob.es).

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

### 5.3. Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)

La autoridad de gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del FEGA, y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo.

El **Reglamento (UE) 2020/2221** dispone que podrá proponerse la utilización de una parte de los recursos REACT-UE para incrementar el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), con el fin de abordar la situación de quienes se han visto afectados en un grado sin precedentes por la crisis de la covid-19. Las ayudas serán cofinanciadas en un 100% con cargo a los recursos REACT-UE.

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas la compra y la distribución de los alimentos, entre otras actuaciones. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española) serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Si bien con el Programa FEAD 2021 se agotaron los fondos disponibles del Programa Operativo 2014-2020, los recursos procedentes de las ayudas REACT-EU han permitido poner en marcha el Programa 2022 de ayuda a las personas más desfavorecidas en España y, con ello, garantizar la ayuda alimentaria hasta el comienzo del nuevo período de programación donde serán la UAFSE y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 los que articulen el modelo de ayuda que se aplicará en nuestro país.

Una vez agotados los fondos asignados al programa en 2021, con el fin de dar continuidad al suministro de alimentos hasta la puesta en marcha del nuevo período de programación, se adoptó la decisión de **asignar una parte de los fondos REACT-EU** recibidos por España a la ayuda alimentaria, y se puso en marcha una nueva licitación en la que se ha destinado **a la compra de alimentos para el Programa 2022 un importe de 86 millones de euros** (IVA incluido). La cesta de alimentos estuvo integrada por alimentos de calidad y de primera necesidad, como arroz blanco, alubias cocidas, atún en conserva, pasta alimenticia, tomate frito, galletas, macedonia de verduras, fruta en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles de fruta y de pollo, leche entera UHT y aceite de oliva.

Toda la información relativa al Programa 2022 (beneficiarios, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y plan de control) se puede consultar en la página [Ayuda a las personas más desfavorecidas](#) de la web del FEGA.



# B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

## 1. PRESIDENCIA FRANCESA

Durante la **Presidencia francesa**, en el primer semestre de 2022, la prioridad ha sido avanzar al máximo en las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento de control de la pesca. Otros expedientes legislativos en los que se ha avanzado son el reglamento acceso a las aguas UE, que no afecta especialmente a España, y varios reglamentos de transposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP).

En cuanto a otros expedientes, se han adoptado dos modificaciones del reglamento de total admisible de capturas (TAC) y cuotas para 2022 que han incluido los resultados del acuerdo alcanzado entre la UE y el Reino Unido, ciertas cuotas de pesca de túnidos en el Índico y el Atlántico obtenidas en las ORP y una cuota para el bacalao de Svalbard. También se ha concluido el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauricio y se ha establecido formalmente el Comité de Pesca Especializado entre la UE y el Reino Unido, así como sus grupos de trabajo.

Por lo que se refiere a las medidas para paliar el impacto de la crisis generada por el conflicto bélico en Ucrania, se ha activado el mecanismo reflejado en el artículo 26 del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (Fempa 2021-2027) mediante una decisión de ejecución de la Comisión de 25 de marzo que permite activar ayudas en caso de situaciones excepcionales y también se ha llegado a un acuerdo con el Parlamento para la modificación del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP 2014-2020) que permitirá usar los remanentes de dicho fondo para el mismo fin.

Se celebraron en este semestre las siguientes reuniones de ministros:

- Consejo de Agricultura y Pesca de 21 de marzo de 2021, que incluyó un punto «varios» a petición de España sobre el incremento de los costes de producción y operativos en el sector pesquero, con el apoyo de las delegaciones de Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovenia, Grecia, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal y Rumanía.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 28 y 29 de junio de 2021, cuyo punto principal fue la presentación de la Comisión «Hacia una pesca más sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2023, primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2023». También se trató un punto «varios» a petición de la Comisión sobre Programación del Fempa (estado de situación).



## 2. PRESIDENCIA CHECA

Durante la **Presidencia checa**, en el segundo semestre de 2022, se ha continuado avanzando en las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento de control de la pesca. Otros expedientes legislativos en los que se ha avanzado son varios reglamentos de trasposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP), como la propuesta de reglamento para la conservación del atún rojo del sur.

En cuanto a los expedientes de interés para España que centran la atención en el segundo semestre del año, se han adoptado el **Reglamento (UE) 2023/194**, que establece TAC y cuotas para 2023, y el **Reglamento (UE) 2023/195**, que establece las posibilidades de pesca para el Mediterráneo 2023. Asimismo, se ha conseguido alcanzar un acuerdo entre la UE y el Reino Unido que permite disponer de cuotas de pesca definitivas para 2023 para las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido.

El Consejo de Ministros de Pesca se reunió tres veces, en los meses de julio, octubre y diciembre.

- Consejo de Agricultura y Pesca de 18 de julio de octubre: se adoptaron las «Conclusiones del Consejo sobre las nuevas directrices estratégicas para un sector de la acuicultura más sostenible, resiliente y competitivo».
- Consejo de Agricultura y Pesca de 17 de octubre: se acordaron los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las poblaciones de peces con más importancia comercial del mar Báltico para 2023. Además, se mantuvo un intercambio de puntos de vista para la preparación de la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) de 2023.
- Consejo de Agricultura y Pesca de los días 12 y 13 de diciembre: se acordaron los TAC y cuotas para 2023 para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte.

### 3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC

En el marco de la regionalización en 2022 se ha continuado con el trabajo dentro de los grupos regionales, bajo la Presidencia de España en el de aguas noroccidentales, durante el segundo semestre de Portugal en el de aguas noroccidentales, y de Italia en el del Mediterráneo.

Desde el punto de vista de la obligación de desembarque, además de la publicación de las tres resoluciones habituales de la Secretaría General de Pesca para el desarrollo anual de esta obligación en España (exenciones *de minimis*, alta supervivencia y flexibilidad interespecies), se ha trabajado en estos grupos para el mantenimiento de algunas excepciones a dicha obligación, tanto *de minimis* como de alta supervivencia para determinadas especies en el ámbito de las aguas suroccidentales, noroccidentales y del Mediterráneo, aportando la información justificativa para ello. Este trabajo se ha visto reflejado con la publicación de la Comisión de los correspondientes reglamentos de actos delegados:

- **Reglamento Delegado (UE) 2022/2290** de la Comisión, de 19 de agosto de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/2015 en lo que respecta a determinadas exenciones de la obligación de desembarque en las aguas occidentales para 2023.
- **Reglamento Delegado (UE) 2022/2288** de la Comisión, de 16 de agosto de 2022, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2066, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la prórroga de la exención por alta capacidad de supervivencia de la obligación de desembarque para las chirlas (*Venus spp.*), las conchas de peregrino (*Pecten jacobaeus*) y las almejas (*Venerupis spp.*) en el Mediterráneo occidental.

Por otro lado, se han continuado los trabajos en el ámbito del Grupo de Aguas Suroccidentales relativos al análisis de la problemática y posibles medidas adicionales para mejorar la información relacionada con las posibles capturas accidentales de pequeños cetáceos. Asimismo, en el seno de los grupos de aguas noroccidentales y suroccidentales, se presentaron de común acuerdo sendas recomendaciones conjuntas para la adopción de medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo, habiéndose publicado en 2023 el **Reglamento Delegado (UE) 2023/361** de la Comisión, de 28 de noviembre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de uso de ciertos medicamentos veterinarios a efectos de prevención y control de determinadas enfermedades de la lista.

Como en años anteriores, se han actualizado los **trípticos sobre la aplicación de la normativa de obligación de desembarque**, con el objetivo de ofrecer información sobre aquellos aspectos más relevantes de la aplicación de la obligación de desembarque en España.

Finalmente, otro de los objetivos principales de la última reforma de la PPC, el objetivo del rendimiento máximo sostenible de los *stocks*, aunque con diferentes ritmos, se ha conseguido casi plenamente en el Atlántico Noreste, mientras que en el Mediterráneo se pretende alcanzar para los recursos demersales en 2025 y se va avanzando en esta.

### 4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 13 de diciembre de 2022 incluyó por tercer año los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca en el Mediterráneo. Por lo que respecta al Atlántico, esta negociación estuvo condicionada por las negociaciones con el Reino Unido para la fijación de los TAC de aquellas especies presentes en aguas de las dos partes. En el momento de la celebración del Consejo esas negociaciones, que se celebran bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes, aunque muy avanzadas, no habían finalizado y aún no había acuerdo. Por ello, al igual que en el año anterior, para estos TAC la cantidad adoptada por los ministros no podía ser más que provisional y parcial. Días después se cerró el acuerdo entre ambas partes y a nivel institucional en la UE se pudo adoptar formalmente el acuerdo e incorporarlos a la publicación del Reglamento en enero de 2023. El resultado ha sido positivo, con incremento de los TAC de las especies principales para la flota española en la zona.

Por otro lado, los *stocks* que se capturan en aguas ibéricas no están incluidos en las negociaciones con el Reino Unido, por lo que esos TAC sí fueron acordados en el Consejo de diciembre de 2022 para 2023, y se aplicarán como han venido siendo explicados los adoptados en diciembre de 2021 para 2022. En este sentido, para 2023 se han producido ascensos generalizados de los TAC respecto a 2022 y algunos mantenimientos, destacando el de merluza sur como especie prioritaria para la flota española. Las únicas excepciones a estos resultados positivos son la cigala del golfo de Cádiz, con una reducción significativa del TAC basada en la recomendación científica disponible, y el jurel, también acordado con el Reino Unido y con una disminución del 80% del TAC respecto a 2022, también con base en la situación biológica detectada de la especie.

Por otro lado, por lo que respecta al reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, finalmente, y con la oposición de España en el Consejo de los días 11 y 12 de diciembre, se aprobó una nueva bajada del 7% para 2023 respecto a los días del período de referencia 2015-2017, aunque existe la posibilidad de recuperar un 3,5% de los días por el denominado mecanismo de compensación cumpliendo algunas condiciones en términos de vedas o selectividad. Esta reducción es adicional a la ya aprobada en 2020 (10%) y a la que se ha venido aplicando para 2021 (7,5% adicional) y 2022 (6% adicional), por lo que en 2023 acumularía un 27%. Además, por primera vez para 2023 se ha renovado el régimen de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores) y también el TAC para la gamba roja, fijado en 828 t que la flota española podrá hacer en 2023, una ligera disminución respecto a la fijada en 2022 (872 t). Ambas medidas han sido objeto de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por parte de España en 2022, pendiente de sentencia.

## 5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA

### 5.1. Actividad negociadora en el ámbito de los acuerdos pesqueros

Los terceros países con acuerdos con pesca sostenible de la UE (**SFPAs**, por sus siglas en inglés) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comoras (31/12/2016), Kiribati (15/9/2015, pero renovado en 2022), Liberia (8/12/2020), Madagascar (31/12/2018, también renovado en 2022) y Mozambique (31/12/2014).

A lo largo de 2022 se ha ido retomado la actividad negociadora presencial, combinándola con la telemática. Se destacan:

- Tras cuatro años de suspensión y 7 rondas de negociación (las dos últimas en 2022), el 28 de octubre concluyeron en Antananarivo las negociaciones de renovación del acuerdo de pesca entre la UE y **Madagascar**. El nuevo protocolo tendrá una duración de 4 años, previéndose que entre en aplicación a partir de julio de 2023
- La renovación del acuerdo con **Mauricio** exigió 4 rondas de negociaciones, que concluyeron en Port Louis en mayo de 2022 con la rúbrica de un nuevo protocolo de aplicación. Para disminuir el tiempo de inactividad de los buques se aprobó una prórroga de 6 meses del protocolo anterior, con una vigencia del 5 de abril al 4 de octubre de 2022. El nuevo protocolo, de 4 años de duración, mantiene unas condiciones similares a las del protocolo anterior, muy beneficiosas para la flota española. Debido a cambios de Gobierno en Mauricio, se ha producido un retraso en la firma del protocolo más allá de lo previsto, lo que ha retrasado su entrada en vigor hasta el 21 de diciembre de 2022.
- En cuanto al Pacífico, en 2022 ha tenido lugar la renovación del protocolo del acuerdo con **Kiribati**, en la cuarta ronda de negociación, celebrada en el mes de diciembre. El protocolo irá de 2023 a 2028, la contribución financiera será de 3.800.000 euros durante los 5 años previstos, que incluye 360.000 euros/año por el acceso y otros 400.000 euros para el apoyo sectorial, por los que Kiribati proporciona un mínimo total de 160 días/año con posibilidad de días adicionales de acuerdo con lo establecido en el anexo del protocolo y con posibilidad de intercambio de días de pesca entre los buques.
- Se han celebrado las comisiones mixtas de los acuerdos con Senegal, Guinea Bissau, Mauritania, Marruecos y Groenlandia, así como una reunión por videoconferencia para la definición de las condiciones de la nueva pesquería experimental de marisco en Gabón. Algunas de las comisiones mixtas de los acuerdos con protocolo en vigor han sido pospuestas a 2023 por problemas de agenda.
- Se celebraron consultas anuales con **Noruega** en formato mixto presencial-virtual (Bruselas, noviembre de 2022, Oslo; noviembre-diciembre de 2022, y Bruselas, diciembre de 2022).

### 5.2. Actividad negociadora en el ámbito de las organizaciones multilaterales

Organizaciones multilaterales con competencia pesquera (**RFMO**, por sus siglas en inglés):

ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): 23.ª sesión extraordinaria en formato híbrido en Vale do Lobo, Portugal. Entre sus resultados destacan: la adopción de un procedimiento de gestión para el atún rojo, que ha hecho que se aumente el TAC (+12,7%) por primera vez desde la instauración del plan de recuperación de la especie. También se adoptó una nueva medida para pez espada del sur, que disminuyó el TAC, pero sin afectar a la cuota de la UE. Se continuarán aplicando las medidas existentes para otros *stocks* como el pez espada del norte o los túnidos tropicales.

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 26.ª reunión anual se celebró en formato híbrido tras dos años de ausencia presencial por la crisis del covid-19. Las propuestas más importantes presentadas, sobre gestión de las pesquerías de los tres túnidos tropicales y de sistemas de agregación de peces (FAD, por sus siglas en inglés), no se aprobaron, lo que llevó a fijar nuevas reuniones especiales celebradas a principios de 2023, en las que sí se acordó una propuesta sobre FAD, perjudicial para la flota comunitaria, que será aprobada en la 27.ª reunión anual, de 2023, y que será objetada por la UE, que por primera vez presenta una objeción en una organización regional de pesca (ORP).

CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical): 100.ª reunión anual en formato híbrido en Phoenix, EE. UU. Se adoptaron 6 resoluciones, de entre las que destacan la de cumplimiento para mejorar el esquema de la ORP y otra sobre vedas, donde se amplían los días adicionales de 8 a 15.

WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): 19.ª reunión anual en formato híbrido en Da Nang, Vietnam. Se ha levantado la exención por causa de la covid-19 de llevar a bordo observadores, se aprueba un nuevo procedimiento de gestión para el listado y se adopta la propuesta de EE. UU. y Canadá para prohibir el empleo de terminales de acero en la flota de palangre que se dirija a la pesca de pez espada en un área en la que España no participa en la pesquería.

CCSBT (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): reunión anual el 29 de octubre por videoconferencia, donde se han revisado los TAC de atún rojo del sur, pesquería de la que no participa España.

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): 44.ª reunión anual en formato híbrido en Oporto, Portugal. Se establecieron las cuotas pesqueras para 2023, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): 42.ª reunión anual. Se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2023.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): 14.ª reunión anual en Swakopmund, Namibia. Se acordaron las cuotas pesqueras para 2023 y se revisaron las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables, y las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): 10.ª reunión anual, en formato virtual. Se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías y su cum-

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

plimiento. Asimismo, se aprobó la continuación de la campaña exploratoria para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias): 9.ª reunión anual en formato híbrido en la isla de la Reunión (Francia). Se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento.

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): 40.ª reunión anual en Hobart, Australia. España participó como parte contratante de esta, además de participar a través de la delegación de la UE. Como en años anteriores, se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal. Asimismo, se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas y lucha contra el cambio climático, aunque hubo, al igual que en años anteriores, un bloqueo total por parte de Rusia y China, por lo que no se adoptó ninguna nueva medida.

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): 45.ª reunión anual en Tirana (Albania), coincidiendo con el 70 aniversario de la organización. Se acordó el establecimiento de cinco planes de gestión plurianuales completos basados en los principios de la Política Pesquera Común, paso clave para mejorar la sostenibilidad y económica de la pesca en el Mediterráneo.

## 6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

En relación con el cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, al igual que en años anteriores, España ha continuado con la recopilación de información, tanto de variables transversales, a través de la Secretaría General de Pesca, como de datos biológicos bajo la responsabilidad del Instituto Español de Oceanografía y la Fundación AZTI, y la realización de campañas de investigación en mar a bordo de los buques de investigación pesquera y oceanográfica. Se respondieron las *data calls* solicitadas siguiendo lo establecido en el reglamento UE de referencia.

Se atendieron más de 80 solicitudes de *data call* desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), la Comisión Internacional para la Exploración del Mar, institutos científicos, universidades, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos marinos que se inició en agosto de 2020 hasta octubre 2022, con financiación a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, y, a continuación, a través de los Presupuestos Generales del Estado y supervisados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

También se ha llevado a cabo la continuación del Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, en colaboración con el sector pesquero y donde se ha incrementado el número de buques voluntarios participantes.

Se ha realizado el seguimiento de los convenios firmados en 2021 con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información a la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permita garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías: Convenio con el CSIC para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión sostenible, y Convenio con las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de León sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible. Además, se ha procedido a la firma de un nuevo convenio con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y medioambientalmente sostenible.

Por otra parte, se han gestionado autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos con distribución de cuota científica según lo dispuesto en la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece la relación de buques que pueden emplear la cuota para fines científicos en el marco de campañas autorizadas, así como su montante y criterios para su fijación, previo estudio de todos los planes de campaña presentados.

Por último, en lo que se refiere al **Fondo de Recuperación y Resiliencia**, las principales actuaciones han sido las siguientes:

- Componente 3, Inversión 6, Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero:
  - Recepción del «Encargo de urgencia trabajos acantilado y muelle Isla de Alborán».
  - Diversos encargos para actualización de la reserva marina de la isla de Alborán: redacción de proyectos, trabajo de acantilado y muelle y de eficiencia energética del faro.

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

---

- Recepción del «Contrato para adquisición de barco de apoyo para Reservas Marinas de Interés Pesquero» en noviembre de 2022. La embarcación Arborame ha quedado establecida en el puerto base Adra.
  - Licitaciones diversas (lotes) para adquisición TIC para la modernización de reservas marinas: radioenlace Alborán, cámaras térmicas, drones y ROV.
- Componente 3, inversión 7, Apoyo a la Investigación Pesquera y Acuícola y Formación:
- Continuación del «Encargo para observadores a bordo de buques comerciales. Especies profundas y cetáceos».
  - Recepción del «Encargo para la caracterización de zona de interés pesquero en Cabo Peñas».
  - Convenios con institutos de investigación CSIC-IEO, Fundación AZTI, y universidades de Las Palmas y León.
  - Recepción de las sondas acústicas adquiridas mediante contrato para los buques de investigación Miguel Oliver y Emma Bardán.
  - Encargo para actividades de formación náutico-pesqueras a bordo del buque escuela de cooperación pesquera Intermares.



## 7. FONDOS EUROPEOS DE PESCA

### 7.1. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

En 2022 se ha procedido a liquidar con los organismos intermedios de gestión el saldo resultante para cada uno de ellos del cierre del FEP.

### 7.2. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)

Las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad de gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del programa. Durante 2022 las actividades de la AG se han centrado en los ámbitos que se destacan a continuación.

En cumplimiento del art. 125.3 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. En junio de 2022 se aprobó la modificación del documento de «Criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del FEMP mediante procedimiento escrito». En esta revisión se introdujeron correcciones o clarificaciones al texto, y criterios de carácter social y medioambiental, además del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.

A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Durante 2022 se ha continuado el mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades. Además, se han realizado 95 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP, ya sea para los distintos informes de ejecución como para informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas autoridades y organismos de los fondos.

Destacan también en 2022 las labores de **coordinación y resolución de dudas** con los organismos intermedios de gestión (OIG) y otras autoridades a través de:

- Dos consultas realizadas a la Comisión Europea. La AG ha elaborado **un documento de respuestas de la Comisión** a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) n.º 508/2014 y del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 planteadas por los OIG o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
- Diez consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores.
- Remisión a los OIG de instrucciones sobre poderes adjudicadores: requisito 3, ofertas previas a la contratación y admisibilidad de ayudas.
- Siete reuniones con los OIG para tratar asuntos relacionados con el fondo.

Existe un permanente contacto y estrecha colaboración en todos los asuntos del fondo para la **coordinación entre las tres autoridades del FEMP**: gestión, certificación y auditoría.

Asimismo, existe **coordinación con otros fondos**, por ejemplo, en el Programa Operativo Español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres inversiones territoriales integradas (ITI Azul, de la provin-

cia de Cádiz, y del mar Menor). Se hace un seguimiento de las actuaciones incluidas en las ITI reflejando el compromiso de España como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del crecimiento azul en el período 2014-2020. En marzo de 2022 se remitió la información necesaria para la elaboración de los informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, unidad competente para su elaboración.

A petición de la Comisión Europea en 2022 no tuvo lugar el **encuentro anual** con la AIG, dada la carga de trabajo que tenía la Comisión Europea con la aprobación de los programas 2021-2027 y la adaptación de los actuales a las ayudas introducidas en el reglamento como consecuencia del conflicto bélico en Ucrania. Este encuentro, donde se examinan los principales progresos realizados en la ejecución del programa operativo del FEMP durante el año anterior, se pospuso a enero de 2023. Sí se mantuvo, no obstante, la **coordinación con la Comisión y otros Estados miembros** a través de diferentes reuniones para el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP que se celebran con representantes de la Comisión, de FameNet (Red de Seguimiento y Evaluación de la Pesca y la Acuicultura) y de otros Estados miembros.

En el marco de la aplicación del **Plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental**, regulado por el Reglamento (UE) 2019/1022, se procedió a la modificación del Real Decreto 1173/2015 para adaptar la normativa al plan, integrando la regulación de la paralización temporal por reducción del esfuerzo pesquero en el marco de un plan plurianual, mediante el **Real Decreto 528/2022**.

Además, al objeto de proceder a facilitar la organización del sector y prever los requisitos de posibles ayudas, se procedió a la aprobación de la **Resolución de 25 de febrero de 2022**, por la que se publica el listado con la estimación de los días máximos subvencionables por reducción del esfuerzo pesquero para 2022 asignados a los buques de arrastre de fondo del Mediterráneo, junto con el método de cálculo para la determinación de esos días.

Con la publicación del **Reglamento. (UE) 2022/1278** se modificó el artículo 68 del Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP, permitiendo compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura por su lucro cesante y por los costes adicionales debidos a la **perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania** y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura. De acuerdo con lo anterior, la AG del FEMP ha mantenido numerosas reuniones con el grupo de trabajo constituido por los OIG que tenían previsto la concesión de estas ayudas, con la finalidad de establecer la metodología para la definición de los costes simplificados para emplear en el cálculo de la cuantía de la ayuda.

A mediados de diciembre se finalizó la primera propuesta del método de cálculo de la compensación del sobre coste asumido a raíz del conflicto bélico para los tres subsectores, extractivo, acuicultura e industria, que realiza tareas de transformación, quedando pendiente su valoración por la autoridad de auditoría y posterior aprobación por los servicios de la Comisión.

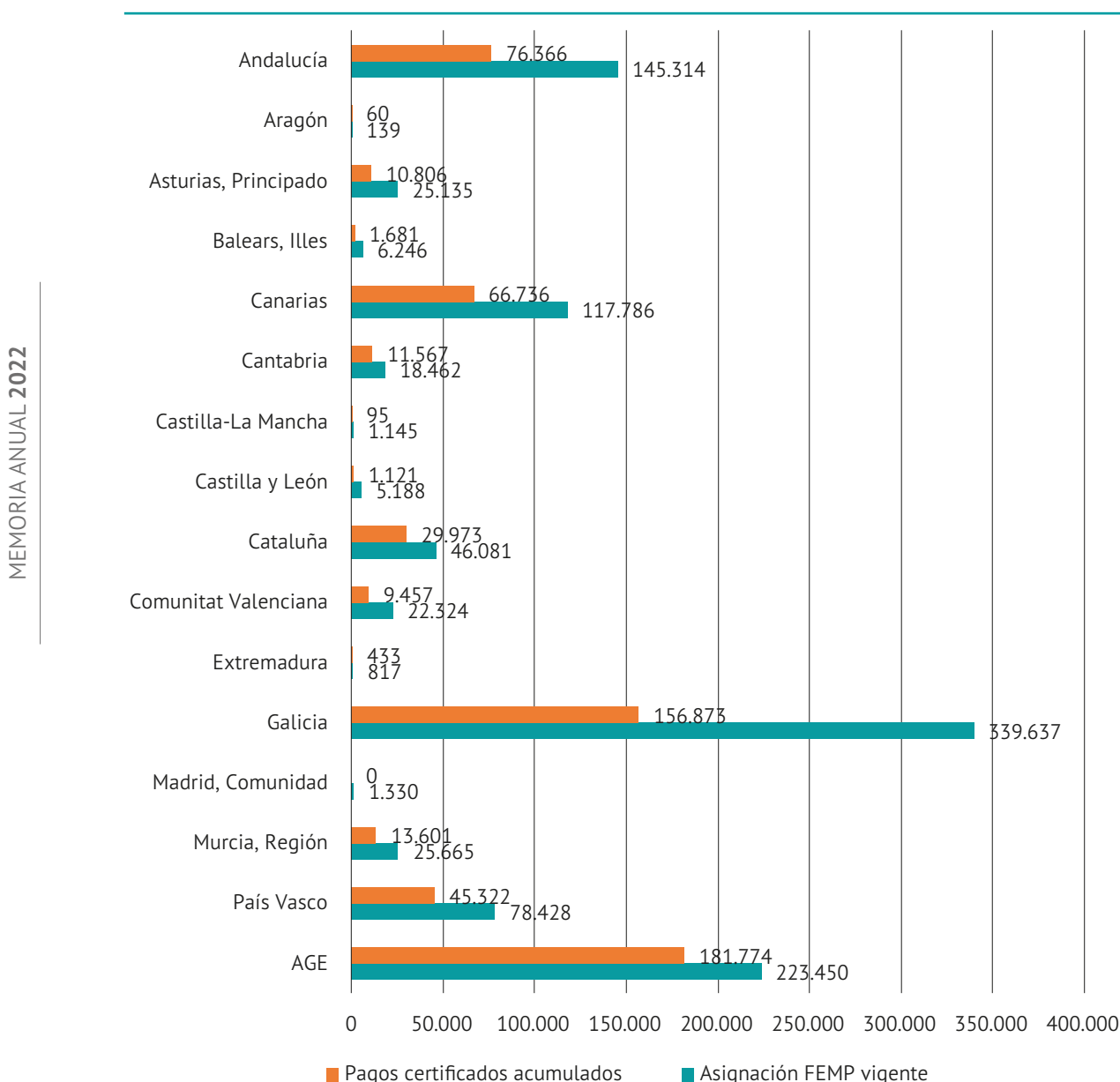
En 2022, se han realizado **transferencias de FEMP** a las comunidades autónomas por importe de 228.613,50 euros para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión, según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 18 de mayo de 2022, debido a la existencia de remanentes. Por otro lado, en 2022 se han transferido a las comunidades autónomas 67,132 millones, y a organismos de la AGE, 13,059 millones de euros, correspondientes a reembolsos de pagos efectuados y a la liquidación del cierre de la cuenta 2020-2021. Asimismo, se

## 02. Desarrollo de la política comunitaria

reintegró a la Comisión un importe de 14,287 millones de euros de FEMP al no cubrirse con el 10% pendiente del importe de las solicitudes de pago por la Comisión el anticipo anual recibido.

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en 2022 fue de 158,980 millones de euros. En total, el importe FEMP certificado y enviado a la Comisión desde el inicio del programa, incluidos los ajustes de los cierres de cuentas, hasta 31 de diciembre de 2022, es de 605,866 millones de euros.

**GRÁFICO 33. Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Ejecución por comunidad autónoma y AGE a 31 de diciembre de 2022**



Fuente y elaboración propias.

En 2022, se procedió a la **reprogramación de los planes financieros** debido al incumplimiento de la regla n+3 a 31 de diciembre de 2021. Esta modificación del Programa Operativo fue enviada a la Comisión y aprobada mediante Decisión de 23 de agosto de 2022.

La asignación total del FEMP destinada a España tras la reprogramación se ha dirigido principalmente al apoyo a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura y al fomento de la pesca sostenible. En relación con medidas concretas, las cuatro que han recibido mayor apoyo han sido transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, inversiones productivas en acuicultura, aplicación de las estrategias de desarrollo local, y recopilación de datos.

A lo largo de 2022 se han realizado reuniones y comunicaciones con los OIG para la preparación del **cierre del FEMP**. Asimismo, se han realizado consultas a la ONA y a la Comisión para aclarar puntos concretos en relación con el futuro cierre.

### 7.3. Plan de acción para fomento de la ejecución del FEMP

El Plan de acción aprobado el 12 de abril 2021 por el Comité de Seguimiento, previo compromiso por los responsables de los OIG de la ejecución de los planes financieros, tiene como objetivo fomentar la utilización del FEMP.

Desde la AG se lleva a cabo el seguimiento de este Plan. Para ello se procede al análisis de la información remitida por los OIG de acuerdo con el modelo e indicadores acordados. Durante 2022 se realizaron dos informes de seguimiento: el primero, en el mes de mayo, y el segundo, en el mes de diciembre, que fueron remitidos a los servicios de la Comisión.

De acuerdo con los resultados alcanzados, en líneas generales se puede considerar que se han ejecutado las medidas adoptadas en el Plan. Muchas de ellas han finalizado en 2022, por lo que en 2023 los esfuerzos se van a centrar en tratar de fomentar la ejecución y pago de las operaciones aprobadas e impulsar la ejecución de las últimas convocatorias, en donde las medidas para paliar los efectos del conflicto bélico en Ucrania pueden ser significativas para algunos organismos de gestión.

La anualidad de 2022 fue la primera desde el inicio del programa en la que se cumplió con los niveles de importes certificados exigidos por la regla n+3, logro al que han contribuido las medidas adoptadas en el Plan.

En líneas generales, en 2022 el incremento de los precios, junto con los problemas de suministro, dio lugar a niveles de renuncia o a prórrogas en la ejecución superiores a los esperados en el FEMP, lo que podría comprometer los pagos y su certificación en 2023.

Hay que señalar el seguimiento sobre las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la capacidad administrativa de los gestores en dos ámbitos esenciales: recursos personal y de disponibilidad de tecnologías informáticas. Durante 2022 el incremento de personal con respecto a 2021 fue del 13%, y en cuanto al desarrollo de aplicaciones de gestión son varios los organismos que están mejorando las existentes, pero los esfuerzos en este sentido se centran en las herramientas a utilizar de cara al programa 2021-2027. El objetivo es que en el nuevo programa la gestión sea más rápida y eficiente, facilitando el acceso a los posibles beneficiarios, simplificando la documentación que presentar, reforzando la interconexión administrativa y agilizando los plazos, todo ello encaminado a hacer más atractiva la solicitud de ayudas aprovechando así la oportunidad que el Fondo proporciona al sector.

### 7.4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (Fempa 2021-2027)

Durante 2022 se ha avanzado en la programación 2021-2027, culminando con la aprobación del Programa por Decisión de la Comisión C(2022) 8732, de 29 de noviembre de 2022. A lo largo del año se mantuvieron intercambios informales con los servicios de la Comisión al objeto de ir concretando el documento de programación. El 24 de febrero de 2022 se envía el tercer borrador informal para su evaluación. Con fecha de 5 de mayo, la Comisión envía sus observaciones. El 6 de julio, una vez revisadas e incorporadas, en su caso, las observaciones de la Comisión, se envió formalmente para su aprobación.

Entre las observaciones de la Comisión figuraba la relativa a la estructura del plan financiero, que obligó a la revisión de este, incorporando la financiación pública teórica, correspondiente a la cofinanciación del 6% del Fempa destinado a asistencia técnica.

Simultáneamente, se continuó trabajando con el objeto de lograr el dictamen de la evaluación ambiental del programa. Para ello se elaboró el documento de alcance del estudio ambiental estratégico (EsAE) el 31 de mayo, y, tras completar las consultas, fue remitido el 6 de julio al órgano ambiental. El 13 de septiembre quedaron subsanados los problemas en el procedimiento de consultas y se inició la evaluación por el órgano ambiental. Con fecha de 4 de noviembre fue formulada la Declaración Ambiental Estratégica del Programa del Fempa, dando conocimiento los servicios de la Comisión.

Asimismo, se ha avanzado en el diseño y desarrollo de la herramienta informática de gestión del Fempa, ApliFEMPA. Durante 2022 se finalizó el módulo de órdenes y convocatoria y se realizaron avances sustanciales en el módulo de expedientes.

Con respecto al Acuerdo de Asociación, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y resto de fondos, se dio respuesta a las cuestiones planteadas por los servicios de la Comisión a las cuatro versiones remitidas a lo largo de 2022. El Acuerdo de Asociación se aprobó por Decisión de la Comisión C(2022)8201 el 18 de noviembre de 2022.

